RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00333-00 (ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que las diligencias tendientes a imponer la orden apremio, dirigidas al correo electrónico fdegadillo1@hotmail.com, arrojaron un resultado negativo.

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, se requiere a la parte actora para que intente la notificación del ejecutado FERNANDO DELGADILLO ARIAS, en las direcciones carrera 11 C N. 127-73 apartamento 501 del Barrio Unicentro y Transversal 19 A N. 97-59 apartamento 404, ambas de esta ciudad, informadas en el libelo, conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P., haciéndole saber en el citatorio correspondiente que dentro de los cinco (5) días que trata dicha normatividad (artículo 291) deberá agendar cita para concurrir al Juzgado a recibir notificación personal del mandamiento de pago, so pena de dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 ibidem.

NOTÍFIQUESE

JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c345595c9c2f33fb7874917bade061bb87263b7cd29f7dbb6faafb403943e843

Documento generado en 11/10/2021 05:41:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica